

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****137****MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 109/2010 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. HECTOR LOAIZA HERNANDEZ frente a ENCOTEC VALDEMORO SL y GRUPO INMOBILIARIO MAN SA sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución :

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. LUIS ESPINOSA NAVARRO**

En Madrid, a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete

Visto el estado de las presentes actuaciones, no constando en las mismas el acuse de recibo de la carta remitida a la ejecutada GRUPO INMOBILIARIO MAN SA para notificación de la Diligencia de Ordenación de 02/01/14 dictada en la presente ejecución, procede reiterar dicha resolución, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: "Visto el estado del presente procedimiento, y no habiendo sido satisfecho el pago de los intereses al ejecutante que ascienden a 121,89 euros, requiérase, nuevamente de pago al ejecutado GRUPO INMOBILIARIO MAN SA , a fin de que lo efectúe en el pago de cinco días con el apercibimiento de proceder por la vía de apremio si no lo efectúa", y requerir a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días proceda a consignar en la cuenta de consignaciones 2526000064010910 la cantidad de 121,89 euros por el concepto de liquidación de intereses, con el apercibimiento en caso contrario de que se procederá por la vía de apremio.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GRUPO INMOBILIARIO MAN SA** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

En Madrid , a veintitrés de abril de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.887/18)

